

02 JUL. 2013

1062

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención temática de Toma de Razón.-

d) El Concejo Municipal acordó aprobar en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 17.04.2013. Pago de incentivo por concepto de cumplimiento del 100% del "Proyecto Anual de Mejoramiento de la gestión Institucional" conforme a la ley 19.803.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Páguese incentivo a **FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, correspondiente al periodo Abril a Junio del 2013, por la suma de **\$25.315.018.-** (veinticinco millones trescientos quince mil dieciocho pesos). Por concepto de cumplimiento del 100% del "Proyecto Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional" conforme a la ley 19.803.-

2.- Procedese por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems 215.21.01.002.002.000; 215.21.01.003.001.001; 215.21.02.002.002.000; 215.21.02.003.001.001; del Presupuesto Municipal Vigente.-



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE